



"Año de la Universalización de la Salud"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

# Resolución de Alcaldía

**N° 059-2020-MDCN-T.**

Ciudad Nueva, 05 de Febrero del 2020

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 016-2020-MDCN-T, de fecha 08 de enero del 2020, el Informe N° 041-2020-SGSC-GM-MDCN-T, de fecha 05 de febrero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Proveído N° 946 de fecha 05 de febrero del 2020 emitido por la Gerencia Municipal y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Resolución Alcaldía N° 016-2020-MDCN-T, de fecha 08 de enero del 2020, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, como Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito de Ciudad Nueva, quien recaerá en el (e) del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana:

| NOMBRES Y APELLIDOS  | DNI      | PROFESIÓN       | CORREO ELECTRÓNICO       | CELULAR   |
|----------------------|----------|-----------------|--------------------------|-----------|
| Bill Villegas Mamani | 41723597 | Ing. Economista | Billvillegas80@gmail.com | 952647080 |

Que, mediante Informe N° 041-2020-SGSC-GM-MDCN-T de fecha 05 de febrero del 2020, emitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, quien solicita la actualización de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, acreditado bajo resolución según el siguiente detalle:

**ACTUALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

- TEC. YHON MAMANI HUANACUNI
- CPC. JOHNE YUJRA COPA
- BACH. RUBEN EDGAR ILLA CHAMBE

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, señala en su Artículo 30° El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 de la Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el cual establece expresamente lo siguiente: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante proveído N° 946, de fecha 05 de febrero del 2020, el Gerente Municipal, dispone TRAMITE DE ACTO RESOLUTIVO.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito de Ciudad Nueva a partir del 05 de febrero del 2020, quien recaerá en el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana:

| NOMBRE Y APELLIDO     | DNI      | PROFESIÓN | CORREO ELECTRÓNICO      | CELULAR   |
|-----------------------|----------|-----------|-------------------------|-----------|
| YHON MAMANI HUANACUNI | 44179714 | TÉCNICO   | Jhonmamani837@gmail.com | 943984350 |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA** la designación del Ing. BILL VILLEGAS MAMANI como Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito de Ciudad Nueva.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SUBSISTENTE** todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 016-2020-MDCN-T de fecha 08 de enero del 2020.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información cumpla con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA. [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

C.C.  
ALCALDÍA  
GM  
GAJ  
SGSC  
SGTI  
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
ALCALDE